

DISPOSICIÓN N° 264/2018
NEUQUEN, 26 de Diciembre de 2018.-**Visto:**

Los Expedientes N° OE-2489-C-2017 y Adjunto OE-5624-C-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, la persona jurídica **COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LIMITADA C.U.I.T. N° 30-70745462/4**, con domicilio sito en calle Av. Olascoaga N° 960- B° Villa Maria de esta ciudad; solicita la transferencia de la licencia de Remisse identificada con el numero de **Interno N° 141** a favor de la Señora **GARRIDO, SANCHEZ FABIANA MARISEL D.N.I. N° 30.197.330**;

Que, conforme a lo solicitado el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza Municipal N° 12.703;

Que, el cedente como la adquirente han dado cumplimiento a la documentacion establecida por la Ordenanza Municipal N° 12703, para gestionar la transferencia de dicha licencia;

Que el Artículo 13º- de la normativa vigente, establece las licencias son transferibles. Las transferencias se podran realizar despues de cumplidos (5) años de la explotacion de las mismas por los licenciatarios habilitados;

Que, de la informacion aportada por la Division Registro y Antecedentes , no se registran motivo causal sobre la prestacion del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 33/34 constan la oportuna intervencion del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relacion a tramites de transferencia; a traves del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Organó competente en la materia;

Que obran los informes tecnicos correspondientes, no encontrando objecion que formular al respecto;

Que en virtud de lo anteriormente mencionado, corresponde acceder al pedido de Transferencia de la Licencia de Remisse N° 141 a favor de la peticionante, de conformidad en lo prescripto en el Art. 13º de la Ordenanza N° 12703 vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el -----número de Interno 141, que se encuentra registrada a nombre de la persona jurídica **COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LIMITADA C.U.I.T. N° 30-70745462/4**, a favor de la Señora **GARRIDO SANCHEZ FABIANA MARISEL D.N.I. N° 30.197.330**, con domicilio real Mza. 41 - Casa 19 S/Nº -Bº Gran Neuquen Sur de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703 y según Disposición N° 239/2018 la renovación de la licencia expira el **31/05/2020**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones, procédase -----a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.


PAULA ESCOBEDO
a/c. Dirección Gral. de Transporte
Subsecretaría de Transporte y Tránsito
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2217</u>
Fecha ... <u>11</u> ... / ... <u>01</u> ... / ... <u>2019</u> ...